

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 857 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Molina Martínez, don Domingo Ambrosio Bruan y don Amir Ikram, contra la empresa “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 495 de 2010

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Andrés Molina Martínez, don Domingo Ambrosio Bruan y don Amir Ikram, que comparecen asistidos por la graduada social doña Clara del Campo Domínguez, y de otra, como demandada, “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Andrés Molina Martínez, don Domingo Ambrosio Bruan y don Amir Ikram, frente a “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cuantías brutas, por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dichas cuantías deberán ser incrementadas en un 10 por 100 de interés anual por mora.

A don Andrés Molina Martínez: 5.929,85 euros.

A don Domingo Ambrosio Bruan: 4.000,50 euros.

A don Amir Ikram: 4.975,91 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurante El Charro Mejicano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.559/10)